

# ESPACIOS DE ALVAR NUÑEZ: LAS TRANSFORMACIONES DE UNA ESCRITURA

*Pedro Lastra*

State University of New York at Stony Brook

*La historia de Cabeza de Vaca (en América del Norte), y por eso la menciono con reiterada insistencia, exhala la magia de la redención. Es una historia descorazonadora y al mismo tiempo inspiradora.*

Henry Miller, *Los libros en mi vida*

*Para medir la magnitud de su fracaso en la segunda mitad de su vida, bastará con que comparemos sus viajes con los de Cabeza de Vaca.*

Henry Miller, refiriéndose a Rimbaud,  
*Analogías, afinidades, correspondencias  
y repercusiones*

*Así como era negro el primer blanco que conquistó Nuevo-México, "negro alárabe, natural de Azamor", Estebanico,  
Entre las huestes heroicas de Alvar Núñez Cabeza de Vaca,  
sobrepujando al desordenado Pánfilo Narváez, el expedicionario de la gran Península de la Florida...*

Pablo de Rokha,  
*Tonada a la Posada de don Lucho Contardo*

De los textos de Alvar Núñez Cabeza de Vaca podría decirse que también fueron alcanzados por la sombría fortuna de su autor, y que las peripecias de su existencia continuaron en las de su escritura. Biografía y bibliografía entrelazan, en su caso, azares análogos, singularizados por la incertidumbre: a la vaguedad de los datos acerca de la vida del cronista corresponden las imprecisiones o la arbitrariedad con

que se han difundido sus escritos. Lo primero, desde la licencia real de 1555, y lo segundo, desde la edición de 1749 impresa por Andrés González Barcia (*Historiadores primitivos de las Indias Occidentales*, Tomo I), y en la cual se basan casi todas las ediciones modernas, con una excepción importante: la de 1906, dispuesta por M. Serrano y Sanz para la *Colección de Libros y Documentos referentes a la Historia de América*<sup>1</sup>. Y aunque el trabajo de Serrano y Sanz tampoco está libre de vacilaciones (se advierten, por ejemplo, en su referencia a la primera edición de los *Naufraios* —1542— incorporada en nota al volumen II), no hay duda de que el avance más apreciable que se ha logrado en el aspecto documental. Desde luego, la fidelidad con que se reproducen los escritos de Alvar Núñez tal como aparecieron en 1555, restableciendo las piezas suprimidas por González Barcia, permite corregir algunas interpretaciones sugeridas por el texto que se impuso desde el siglo XVIII, y del que se puede hablar con propiedad como de un texto incompleto<sup>2</sup>.

<sup>1</sup>Tomos V y VI [volúmenes I y II de la obra de y relativa a A. N.] (Madrid: Librería General de Victoriano Suárez, 1906), con el título de *Relación de los Naufraios y Comentarios de Alvar Núñez Cabeza de Vaca*. Ilustrados con varios documentos inéditos. El Vol. I reproduce la edición de Valladolid (1555) de los *Naufraios* y de los *Comentarios* (pp. 1-144 y 145-378, más las tablas de los capítulos de ambos libros, pp. 379-381 y 383-388). El Vol. II contiene los siguientes documentos: "Relación general que yo, Alvar Núñez Cabeça de Baca, Adelantado y Gobernador y Capitan general de la probincia del rrio de la Plata, por merced de Su Magestad, hago para le ymformar, y á los señores de su rreal Consejo de Yndias, de las cosas subcedidas en la dicha probincia dende que por su mandado partí destos reynos á socorrer y conquistar la dicha probincia" (pp. 1-98); Cuatro probanzas hechas por A. N. en 1546 (pp. 99-169; 171-191; 191-212; 213-281); "Información hecha en Xerez á pedimento de Cabeça de Vaca para verificar ciertas cartas" (pp. 283-306); *Relación de las cosas sucedidas en el Río de la Plata*, por Pero Hernández. Año 1545 (pp. 307-358). Serrano y Sanz registra en su "Advertencia" a este volumen (p. XI) y en nota al calce (p. 307) la publicación anterior de este documento en la *Pequeña Biblioteca Histórica* (Asunción del Paraguay, 1895), Volumen II, pp. [3] 5-62, con el título de *Memoria del escribano Pero Hernández, secretario del Adelantado y Gobernador del Río de la Plata Alvar Núñez Cabeza de Vaca*. (Edición de 50 ejemplares, muy deficiente, según Serrano y Sanz, quien la reimprime "con arreglo al manuscrito original"); "Relacion que dejó Domingo Martinez de Yrala en el puerto de Buenos Aires quando lo despobló á instancias del requerimiento que le hizo Alonso de Cabrera. 1541" (pp. 359-377); "Carta de Domingo de Yrala á S. M. dando extensa cuenta del estado de las provincias del Rio de la Plata, prision de Cabeza de Vaca, etc. 1545" (pp. 379-395).

<sup>2</sup>La edición de Julio Le Riverend (tomo II de *Cartas de relación de la conquista de América*. México, D.F.: Editorial Nueva España, S.A., s.a. *Colección Atenea*) se basa en la de M. Serrano y Sanz. Incluye el "Prohemio" de los *Naufraios* (pp. 9-10), pero omite el de los *Comentarios*: "No tienen el valor anecdótico personal de los *Naufraios* y pertenecen de lleno a la historia propiamente americana, posterior a los descubrimientos. Por otra parte, no fueron obra de su pluma sino de la de su escribano", dice Le Riverend en el "Estudio final", Tomo II, p. 616.

En efecto, González Barcia omitió —sin razonar su criterio— la licencia de impresión de 1555 y los proemios-dedicatorias de los *Naufragios* y de los *Comentarios*, dirigidos al Emperador Carlos v y al Príncipe Don Carlos, respectivamente, y modificó las *Tablas* de los capítulos. Éstas no sólo tienen interés por su carácter de índice curioso —ya que ellas traen titulares de capítulos que difieren de los epígrafes que hay en el texto— sino también por otra particularidad: es allí donde aparece la palabra *naufragios* para designar la materia de la primera obra: *Tabla de los capítulos contenidos en la presente relación y naufragios del gouernador Aluar Nuñez Cabeça de Vaca*. Este simple detalle debe reducir o eliminar la extrañeza que ha provocado en más de un lector la cita de ese título hecha por el Inca Garcilaso en los capítulos III y IV del libro primero de su historia de La Florida.

Las piezas suprimidas por González Barcia y restituidas a su lugar en la edición de Serrano y Sanz, son fundamentales para la inteligencia de los propósitos de Alvar Núñez y de su estrategia escritural<sup>3</sup>.

En el fragmento inicial de la licencia de impresión de 1555 se lee lo siguiente:

#### EL REY

Por quanto por parte de vos , el Gouernador Aluar Nuñez Cabeça de Vaca, vezino de la ciudad de Seuilla, nos hezistes relacion diziendo que vos auiades compuesto vn libro intitulado *Relacion de lo que acaescio en las Indias*, en el armada de que vos yuades de Gouernador. Y que assimesmo auiades hecho componer otro intitulado *Comentarios*, que tratan de las condiciones de la tierra y costumbres de la gente della. Lo qual era obra muy prouechosa para las personas que auian de passar aquellas partes. Y porque el vn libro y el otro era todo vna misma cosa y conuenia que de los dos se hiziesse vn volumen, nos suplicastes os diessemos licencia y facultad para que por diez o doze años los pudiesedes imprimir y vender, atento el prouecho y vtilidad que dello se seguia, o como la nuestra merced fuesse. Lo qual, visto por los del nuestro Consejo, juntamente con los dichos libros que de suso se haze mencion, fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra cedula en la dicha razón...<sup>4</sup>.

<sup>3</sup>Robert E. Lewis ha realizado un excelente trabajo en esta dirección, aunque sólo con respecto a los *Naufragios*. Véase su artículo “Los *Naufragios* de Alvar Núñez: historia y ficción” (*Revista Iberoamericana*, Vol. XLVIII, Núms. 120-121, julio-diciembre 1982, pp. 681-694).

<sup>4</sup>*Relación de los Naufragios y Comentarios...* Serrano y Sanz, 1906, Vol.1, p. 1.

Los miembros del Consejo se refieren de manera imprecisa a los títulos y a las materias, al vincular la *Relación y naufragios* con el Gobernador (no lo era en esa oportunidad Alvar Núñez) que sí hizo componer los *Comentarios*, aunque ese libro trata algo más que “de las condiciones de la tierra y costumbres de la gente della”. Pero no yerran del todo al anotar que “el vn libro y el otro era todo vna misma cosa y conuenia que de los dos se hiziesse vn volumen”.

Nuestra hipótesis de trabajo se orienta en esa dirección, y para esbozarla en poco espacio es necesario examinar los proemios.

El primer proemio, dirigido a Carlos v, ha sido analizado con agudeza por Robert Lewis en su artículo de 1982<sup>5</sup>, lo que facilita y abrevia mi exposición.

Señala Lewis, entre sus varias y atinadas observaciones, que lo notable de ese texto reside tanto en lo que el autor dice como en lo que omite, y sobre esto último tendré ocasión de volver. Subrayaré por ahora que se trata de una pieza que confirma, de modo singular, una idea muy extendida en el período: la conciencia de vivir un tiempo excepcional, en el que la voluntad de servicio al príncipe es un imperativo que califica la condición del buen súbdito. Esa voluntad, dice Alvar Núñez, se manifiesta universalmente:

Entre quantos principes sabemos aya auido en el mundo, ninguno pienso se podria hallar a quien con tan verdadera voluntad, con tan gran diligencia y deseo ayan procurado los hombres seruir como vemos que a Vuestra Magestad hazen oy<sup>6</sup>.

El tópico del sobrepujamiento (“Entre quantos principes sabemos aya auido en el mundo, ninguno pienso se podría hallar...”) prepara, como es de esperar, otro elogio: el de la magnanimidad del príncipe:

... bien pensé que mis obras y seruicios fueran tan claros y manifiestos como fueron los de mis antepasados, y que no tuuiera yo necesidad de hablar para ser contado entre los que con entera fe y gran cuydado administran y tratan los cargos de Vuestra Magestad y les haze merced (p. 4).

Hablar es justificarse: pues la voluntad de servicio se concreta en obras cuando los designios de la Fortuna son favorables, y esta es una gran

<sup>5</sup>Véase *supra*, nota 3.

<sup>6</sup>“Prohemio” a *Naufragios*. Serrano y Sanz, 1906, Vol. I, p. 3. Todas mis citas de A. N. proceden de la edición de Serrano y Sanz, a la que sigo puntualmente. La paginación indicada entre paréntesis después de cada cita remite al Vol. I para *Naufragios y Comentarios*, y al Vol. II para la *Relación general* (Véase nota 1).

diferencia entre los hombres señalados y los que no llegan a serlo, “sin culpa de nadie, mas por sola voluntad y juyzio de Dios” (p. 3).

Lo que Alvar Núñez ofrecerá entonces en nombre de servicio será la relación de una desventura, y esto porque reconoce en ella un doble valor: la de ser al mismo tiempo prueba y “testigo [de] su diligencia” (p. 4), y “auiso [...], no liuiano, para los que en su nombre fueren a conquistar aquellas tierras y juntamente traerlos a conoscimiento de la verdadera fee y verdadero señor y seruicio de Vuestra Magestad” (p. 5).

A ese proemio, como a la historia de la primera frustración, contestará el otro proemio, completando lo que el relato de los naufragios deja abierto en la realidad vivida y en el texto de Alvar Núñez. Sin embargo, la segunda escritura no será asumida por éste en forma directa, sino en la oblicuidad de una transferencia: el escribano Pero Hernández oficiará como amanuense; aún más, como encubridor de un *alterego* de quien no puede escribirse a sí mismo para justificar la nueva y última frustración.

La primera empresa se justifica por la experiencia ganada, que podrá ser útil también para otros. La voluntad de servicio no sufre ninguna mengua porque la Fortuna haya sido adversa; por el contrario, la adversidad la fortalece.

Lo que calla aquí la prudencia del personaje lo dice la narración de sus hechos, como se advierte en la cuidadosa selección de indicios que marcan siempre el papel eminente de Alvar Núñez en los acontecimientos.

Estos se ordenan, como lo ha estudiado con gran finura Luisa Pranzetti en su artículo “Il naufragio come metafora”<sup>7</sup>, en cuatro macrosecuencias: *choque*, *encuentro*, *integración* y *retorno*, en las cuales importa atender a una repetida y por lo mismo significativa oposición: la de Yo *vs* El Otro, oposición que tiene en el relato diversas implicaciones y que se constituye en él como una red, en cuyo centro está siempre el narrador protagonista. Bastará mencionar algunas de ellas para insinuar su interés: yo *vs* el gobernador Pánfilo de Narváez; yo *vs* los otros oficiales reales; yo (en el plural inclusivo *nosotros*) *vs* los indios; yo *vs* Castillo (en el ejercicio de las prácticas médicas); nosotros (A. N., Dorantes y Castilo) *vs* el negro Estebanico (cuya mención será borrada

<sup>7</sup>*Letterature d'America* (Roma: Bulzoni Editore, Anno 1, Núm. 1, Inverno 1980, pp. 5-28). Debo el conocimiento de este importante trabajo al profesor Juan Loveluck, y al profesor Pier Luigi Crovetto, de la Universidad de Génova, otra nota muy sugestiva de la autora incluida en: Alvar Núñez Cabeza de Vaca. *Naufragi*. A cura di Luisa Pranzetti. Introduzione di Cesare Acutis. Torino, La Rosa, 1980, pp. 121-137.

del todo en el proemio a los *Comentarios*); nosotros *vs* los cristianos con quienes se encuentran en San Miguel, oposición esta que se amplía y afirma mediante el recurso a la transferencia del juicio a los indios, quienes declaran la falsedad de los cristianos desconocidos (*ellos*):

... vnos con otros entre si platicauan diziendo que los christianos mentian, porque nosotros veniamos de donde salia el sol y ellos donde se pone, y que nosotros sanauamos los enfermos y ellos matauan los que estauan sanos, y que nosotros veniamos desnudos y descalços y ellos vestidos y en caualllos y con lanças, y que nosotros no teniamos cobdicia de ninguna cosa, antes todo quanto nos dauan tornauamos luego a dar y con nada nos quedauamos, y los otros no tenian otro fin sino robar todo quanto hallauan y nunca dauan nada a nadie (p. 129).

Aunque la presencia del yo también subyace con intensidad en el proemio de los *Naufragios*, hay en él —como dice Lewis— “una notable omisión [...] de cualquier mención del protagonismo del autor en la historia que va a contar”, y en efecto esa parquedad contrasta en el relato con “el lugar privilegiado que ocupan las actividades de Alvar Núñez”<sup>8</sup>. El proemio enfatiza el valor documental de su obra, como información útil —diríamos ahora— para el conocimiento etnográfico y antropológico. El texto dirá mucho más, porque ese recuento de las peripecias sufridas, de la experiencia tan duramente ganada, se manifiesta al final como justificación compensatoria: el fracaso de la empresa de conquista se transforma en éxito misionero. Numerosos grupos de indios se acercan a estos mensajeros de la fe y los siguen, teniéndolos por hombres venidos del cielo (“... entre todas estas gentes se tenia por muy cierto que veniamos del cielo”, p. 119). De este triunfo desprende Alvar Núñez una convicción doctrinaria, que expresa en estos términos:

... por donde claramente se vee que estas gentes todas para ser atraydos a ser christianos y a obediencia de la Imperial Magestad han de ser llevados con buen tratamiento, y que este es camino muy cierto, y otro no (p. 124).

Y la mención del “buen tratamiento” como el único camino que garantiza el éxito de la cristianización en América, probado con la experiencia, anticipa esta otra y más importante interpolación doctrinaria:

Dios nuestro Señor por su infinita misericordia quiera que en los dias de Vuestra Magestad y debaxo de vuestro poder y señorío, estas gentes vengan a ser verdaderamente y con entera voluntad sujetas al

<sup>8</sup>Robert E. Lewis, *Loc. cit.*, p. 685.

uerdadero señor que los crio y redimio. Lo qual tenemos por cierto que assi sera y que Vuestra Magestad a de ser el que lo ha de poner en effecto (que no sera tan difficil de hazer), porque dos mil leguas que anduimos por tierra y por la mar en las varcas y otros diez ñeses que despues de salidos de captiuos sin parar anduimos por la tierra, no hallamos sacrificios ni ydolatria (p. 136).

Esa interpolación, estratégicamente situada casi al final del relato (en el Cap. xxxvi, antepenúltimo del libro), se nos aparece entonces como evidencia de la unidad de la obra: prolongación y cierre del proemio.

Es el momento de considerar los *Comentarios*, entendidos como otra continuidad natural de la escritura de la primera relación, o *Naufragios*. Empezaré otra vez por un rápido examen del nuevo proemio-dedicatoria, pero no sin señalar que con la expresión “continuidad de la escritura” no estoy indicando, como es obvio, que se trate de formaciones discursivas de la misma naturaleza. La diferencia es demasiado clara como para detenerse ahora a corroborarla.

El proemio a los *Comentarios* es tan importante como el de los *Naufragios* para comprender la estrategia de Alvar Núñez. Al exponer su propósito en primera persona y firmar esa exposición con su nombre quiere indicar que ha transferido la escritura pero no la autoría. Por eso no es extraño que el personaje que es objeto del texto prologue y dedique un libro en el cual las funciones de autor y escritor no se confunden. La participación de Pero Hernández —marcada primero en el título<sup>9</sup>, y luego con una cierta ambigüedad en el proemio— se limita al papel del amanuense, acaso del consejero, dejando en su verdadero sitio al autor, quien se adelanta en este prólogo a decir a su destinatario real:

Hauiendo salido el año de xxxvii de aquella larga y trabajosa peregrinación de la Florida, donde N.S. vsó comigo tantos y tan singulares beneficios, de los quales para testimonio de su antigua misericordia, vsada siempre desde el principio del mundo con los hombres, y particularmente comigo y Dorantes y Castillo Maldonado, que quedamos solos de CCC hombres que hauimos entrado en la tierra con Pamphilo de Naruaez, y duramos guardados y librados de los muchos peligros que en aquella tierra tan remota y con aquella gente tan barbara por espacio de x años nos acontecieron. Y para exemplo de que otros hombres esten ciertos y seguros que la poderosa mano de

<sup>9</sup>*Commentarios de Alvar Nuñez Cabeça de Vaca, adelantado y gouernador de la prouincia del Rio de la Plata. Scriptos por Pero Hernandez scriuano y secretario de la prouincia. Y dirigidos al sereniss, muy alto y muy poderoso señor el Infante don Carlos. N.S.*

Dios (que todo lo abraça) por qualquiera parte del mundo los guiará y ayudará, di cuenta a Su M. en la breue relación que con estos *Comentarios* va, porque con su amplissimo & inuictissimo nombre tan extendido, temido y obedescido en la mayor parte de la tierra, vaya la memoria, testimonio y exemplo de las mercedes que Dios hizo a su subdito. Despues, queriendo su altissima magestad continuar conmigo sus marauillas mouio al Emperador vuestro abuelo a que me embiase el año de XL con vn armada al rio del Paraná (que llamó Solis rio de la Plata), a socorrer la gente y proseguir el descubrimiento de D. Pedro de Mendoza (que dixeron de Guadix). En lo qual passé muy grandes peligros y trabajos como V.A. muy particularmente vera en estos *Comentarios* (que con grande diligencia y verdad escriuió Pero Fernández, secretario del Adelantamiento y gouernación, a quien yo los encargué), los quales van juntos con mis primeros sucesos porque la variedad de las cosas que en vna parte y en la otra se tractan, y la de mis acontecimientos, detenga a V.A. con algun gusto en esta lection. Que cierto no hay cosa que mas deleyte a los lectores que las variedades de las cosas y tiempos y las bueltas de la fortuna, las quales, aunque al tiempo que se experimentan no son gustosas, quando las traemos a la memoria y leemos, son agradables. He acordado que como N.S. ha sido seruido de llevar adelante conmigo su misericordia y beneficios, que seria cosa muy justa y muy deuida que para el testimonio y exemplo que arriba dixé, yo tambien lleuasse adelante la memoria y alabança dellos, y assi como los primeros dirigi a Su M., dirigir estos a V.A. para que Dios encomiença [sic] a mostrar el señorío y predicación de tantas tierras y gentes, porque en abriendo los ojos de su niñez vea V.A. quan liberalmente reparte Dios su misericordia con los hombres (p. 147-149)<sup>10</sup>.

El énfasis con que aquí se exaltan las bondades de la provincia vincula estrechamente este proemio con la interpolación doctrinaria del final de los *Naufragios*, ya citada. Por otra parte, debe retenerse también el sentido de unidad de las experiencias vividas subrayadas por el autor, que no obstante transfiere una escritura que él mismo juzga como "gustosa lección".

¿Quién escribe entonces, en rigor, el texto que suele atribuirse a Pero Hernández?

El título indica que la voz *comentarios* está usada allí en el sentido recto, y muy frecuente, de *memorias históricas*, y así lo asienta Alvar

<sup>10</sup>El "Prohemio" a los *Comentarios* ocupa las pp. 147-155 del Vol. I. Su encabezamiento recurre a las fórmulas usadas en el título, atraídas aquí como dedicatoria: "Al serenissimo, muy alto y muy poderoso señor, el Infante D. Carlos. N.S., Alvar Nuñez Cabeça de Vaca, adelantado y gouernador del Rio de la Plata. Paz y felicidad".

Núñez en el proemio: "... He acordado [...] que seria cosa muy justa [...] que] yo tambien lleuasse adelante la memoria y alabança dellos...".

Pero el otro sentido —connotado— de esa voz se aclara cuando se tiene en cuenta la existencia de otro texto, del propio Alvar Núñez, fechado el 7 de diciembre de 1545. Se trata de la *Relación General que yo, Alvar Núñez Cabeça de Baca, Adelantado y Gobernador y Capitan general de la probincia del rrio de la Plata, por merced de Su Magestad, hago para le ymformar, y á los señores de su rreal Consejo de Yndias, de las cosas subcedidas en la dicha probincia dende que por su mandado partí destos reynos á socorrer y conquistar la dicha probincia*.

Esta relación de servicios, publicada al parecer por primera y única vez por Serrano y Sanz en 1906<sup>11</sup> es, sin duda, el *subtexto* de los *Comentarios*. Estos adquieren entonces un doble carácter: son memorias históricas de la empresa, pero también "comento y glosa" —como diría Garcilaso— de aquel texto, al que sigue a menudo muy de cerca; pero ampliando el espacio mediante la incorporación de pormenores, la reiteración y la insistencia; tambien redistribuyendo, según las exigencias de un relato histórico, las secuencias de la probanza de Alvar Núñez.

El cotejo textual entre la *Relación general* o probanza de 1545 y los *Comentarios* revelaría los grados y las posibilidades de la elaboración literaria en Alvar Núñez. Y aunque es cierto que él sólo no basta para decidir el problema de la autoría, porque se podría pensar que es probanza también, es obra de Pero Hernández (hipótesis improbable), el proemio-dedicatoria atenúa la indecisión, convirtiéndola casi en un falso problema.

No es del caso intentar ahora ese cotejo, de dimensiones considerables. Bastará con una muestra mínima, destinada a destacar el interés que revisten tales correspondencias<sup>12</sup>:

Apartado VI de la *Relación general*:

Luego por el mes de mayo del dicho año embié una carabela con el contador Felipe de Caceres para que entrasen por el rrio que dizen de la Plata á bisitar el pueblo que don Pedro de Mendoça alli asentó, que se llamaba Santa Maria de Buen Ayre, y por ser ynbierno, contrario tiempo para la nabegación del rrio, no pudo entrar y se bolvio á la

<sup>11</sup>Manuel Serrano y Sanz remite al manuscrito existente en el Archivo General de Indias. Simancas. No conozco otras ediciones de esta pieza documental.

<sup>12</sup>Las discrepancias ortográficas entre uno y otro textos carecen de valor probatorio con respecto a las cuestiones de autoría, y no sólo porque en el caso de la *Relación general* se trate de la copia de un manuscrito (lo que no ocurre con los *Comentarios*). Hay aquí una tarea filológica abierta.

dicha ysla de Santa Catalina, y despues de buelto el dicho Felipe de Caceres con la dicha carabela, en el dicho mes de mayo llegaron a la dicha ysla donde yo estava ocho ó nueve crystianos que benian en un batel del puerto de Buenos Ayres, huyendo por los malos tratamientos que dixeron que les hazian los capitanes que residian en la dicha tierra (p. 5).

Capítulo iv de los *Comentarios*:

Y prosiguiendo el gouernador en el socorro de los españoles, por el mes de Mayo del año de mil y quinientos y quarenta y vno embio vna carauela con Phelipe de Caceres, contador de Vuestra Magestad, para que entrasse por el rio que dizen de la Plata a visitar el pueblo que Don Pedro de Mendoça alli fundó, que se llama Buenos Ayres, y porque a aquella sazón era inuierno y tiempo contrario para la nauegacion del rio no pudo entrar y se boluio a la ysla de Sancta Catalina, donde estaua el gouernador, y alli vinieron nueue christianos españoles, los quales vinieron en vn batel huyendo del pueblo de Buenos Ayres por los malos tratamientos que les hazian los capitanes que residian en la prouincia... (p. 163).

Apartado xxv de la *Relación general*:

Toda esta tierra de la probincia de Bera es la mejor tierra é de mas buenas aguas, rios, arroyos, fuentes, canpos, arboledas, que yo he visto, é de mucha caza de tierra; muy aparejada para poblar, senbrar é criar ganados de todas suertes, é muy sanas, y toda la gente, como tengo dicho, que bibe en esta tierra, es de generación de los Guaranies, labradores y criadores de patos é gallinas, como los de nuestra España; gente domestica, amigos de crystianos, aparejados para con poco trabajo atraerlos al conocimiento de nuestra santa fee catholica (pp. 15-16).

Capítulo x de los *Comentarios* (fragmento final):

En todo este camino y tierra por donde yua el gouernador y su gente haziendo el descubrimiento ay grandes campiñas de tierras y muy buenas aguas, rios, arroyos y fuentes y arboledas e sombras, e la mas fertil tierra del mundo, muy aparejada para labrar y criar, y mucha parte della para ingenios de açuar, y tierra de mucha caza, y la gente que viue en ella, de la generacion de los Guaranies, comen carne humana y todos son labradores y criadores de patos y gallinas, y toda gente muy domestica y amigos de christianos y que con poco trabajo vernán en conocimiento de nuestra sancta fe catholica, como se ha visto por experiencia, y segun la manera de la tierra se tiene por cierto que minas de plata ha de auer, a de ser alli (p. 183).

Apartado xxxvii de la *Relación general*:

Otro si, mandé juntar los oficiales de Su Magestad, clerigos y religiosos, y les rogué y esforcé con buenas palabras tubiesen especial cuyda-

do en la doctrina y enseñamiento de los yndios naturales basallos de Su Magestad, é demás desto les mandé leer los capitulos de una carta acordada de Su Magestad, que habla sobre el buen tratamiento de los yndios y que ellos tengan especial cuydado en mirar que no sean mal tratados; y leydos les apercybi ansy lo hiziesen y cumpliesen é me abisasen de los malos tratamientos, para poner en esto el remedio, y mandeles dar un traslado de los dichos capitulos para que estubiesen mejor advertidos (p. 23).

Capítulo xv de los *Comentarios* (fragmento final):

Y para mejor seruir a Dios y a Su Magestad el gouernador mando llamar e hizo juntar los religiosos y clerigos que en la prouincia residian y los que consigo auia lleuado, e delante de los oficiales de Su Magestad, capitanes y gente que para tal efecto mando llamar y juntarles, rogo con buenas y amorosas palabras tuuiessen especial cuydado en la doctrina y enseñamiento de los indios naturales, vassallos de Su Magestad y les mando leer y fueron leydos ciertos capitulos de vna carta acordada de Su Magestad que habla sobre el tratamiento de los indios, y que los dichos frayles, clerigos y religiosos tuuiessen especial cuydado en mirar que no fuessen mal tratados, e que le auisassen de lo que en contrario se hiziesse, para la proueer y remediar, y que todas las cosas que fuessen necessarias para tan sancta obra el gouernador se las daria y proueeria. ... (pp. 196-197)<sup>13</sup>.

El apartado LXXVII de la *Relación general* (pp. 49-50) registra el viaje del capitán Gonzalo de Mendoza a los pueblos de los indios Arianeçoçies (Arriancosies en los *Comentarios*), “é cerca de la horden que abia de tener le di unos capitulos firmados de mi mano, é se fue llebando otros muchos yndios de los naturales para guiarle” (p. 50).

El capítulo LXVII de los *Comentarios* (pp. 319-321) glosa este episodio, pero agregando el texto de las instrucciones mencionadas en el aparta-

<sup>13</sup>Según el desarrollo de los sucesos, la lectura de la carta sobre el “buen tratamiento de los indios” referida en el apartado de la *Relación general* y en el fragmento de los *Comentarios* que cito, tuvo lugar a mediados de 1542. Su contenido parece resumir las disposiciones del capítulo II de las *Leyes Nuevas*, promulgadas poco después (Barcelona, 20 de noviembre de 1542). El documento que lee A.N. es sin duda uno de los muchos que anticiparon el texto de las *Leyes Nuevas*. En este punto, dejo constancia de mi agradecimiento al distinguido historiador Ernesto Chinchilla Aguilar, quien me ha procurado una detallada información sobre cédulas reales anteriores de 1542 relativas al “buen tratamiento”, enviadas a los gobernadores de la provincia de Guatemala y a la Real Audiencia desde su fundación, que ilustran el lento y complejo proceso que llevó a las *Leyes Nuevas*. El profesor Chinchilla Aguilar reproduce el capítulo II de esas *Leyes* en el tomo II de su importante *Historia de Centroamérica: Blasones y heredades* (Guatemala: Editorial “José de Pineda Ibarra” del Ministerio de Educación, 1975. “Seminario de Integración Social Guatemalteca”, Publicación N° 35), pp. 231-241.

do LXXVII de la probanza: "... y assi se acordo de embiar a buscar los bastimentos al dicho capitan con esta instrucción.

Los que vos el capitan Gonçalo de Mendoça aueys de hazer en los pueblos donde vays...", etc. (pp. 320-321).

Los ejemplos se pueden seguir a lo largo de las dos piezas.

*Malos tratamientos / buenos tratamientos* es, como he dicho antes, una oposición explícita al final de los *Naufragios*, que se proyecta también como un vínculo decisivo entre aquel texto y el de los *Comentarios*.

Ninguna fórmula valorativa se repite más en estos últimos que la de los *buenos tratamientos* hechos por el gobernador a los indios. Ella expresa una nueva oposición, ya esbozada en el primer texto y magnificada aquí: A.N. y sus parciales prodigan los "buenos tratamientos", al paso que Martínez de Irala y sus oficiales hacen lo contrario.

Estos enemigos de la buena causa son los culpables de los "grandes peligros y trabajos" mencionados en el proemio de los *Comentarios* (p. 148). Y a ellos se endereza la lección final del mismo texto, cuando Alvar Núñez anota que solamente quien gobierna con "preceptos de christiandad, caualleria y philosophia" puede impedir a sus contrarios hacer en sus reinos "grandes impresiones y estragos, ensangostandose los mucho, y algunas vezes mudandose los del todo, dexando a ellos muy aborrescidos & infames. De los vnos y de los otros vera V.A. assaz exemplos en las historias que leyere. Y como no ay cosa estable ni perpetua en el reyno sino la que esta atada con ligaduras de christianidad, sabiduria, justicia, verdad, fortaleza y prudencia" (pp. 154-155).

*De los unos y de los otros*: Esto es, de Alvar Núñez y los suyos/de los de Martínez de Irala y su parcialidad.

El *yo* de los *Naufragios* es un *él* en los *Comentarios*. La primera empresa frustrada, y prácticamente sin testigos, permitirá el recurso testimonial. Pero la segunda frustración tiene otro carácter: ella amenaza con borrar un privilegio ganado por el reconocimiento del servicio significado en el relato de los *Naufragios*, y conferido sin duda porque la experiencia obtenida por A.N. en sus diez años entre los indios lo recomendaban como jefe de una empresa mayor. ¿Cómo justificar ahora este fracaso? La *Relación general* o probanza de 1545 no es suficiente, pues se trata entonces de un *yo* comprometido: es un mero descargo de acusaciones de mal gobierno, que incluso fueron sancionados<sup>14</sup>.

<sup>14</sup>También son inciertas las condiciones en que A.N. cumplió la sentencia dictada en su contra por el Consejo de Indias: las noticias de que disponemos son oscuras y

En los *Naufragios*, Alvar Núñez podía hablar de sí mismo, porque su acto de escritura no pretendía una reivindicación de derechos sino ese reconocimiento de su voluntad de servicio. De ahí el protagonismo que se despliega en el relato, y que le confiere su carácter narrativo, su rango de ficción. Este es un aspecto esencial del libro, y sobre el cual hay ya alguna bibliografía competente<sup>15</sup>.

En los *Comentarios*, la transferencia de la escritura es un imperativo de la credibilidad. Es *otro* quien debe referir, justificar y exaltar las acciones de un sujeto de la historia, de ese *él* distanciado por el narrador supuestamente objetivo, que se llama Pero Hernández, “a quien yo los encargué” (“estos *Comentarios*”), como se lee en el proemio, esa pieza a la que es necesario volver para entender las razones de la inclusión de los dos textos en un solo volumen, que pareció tan natural a los miembros del Consejo real en 1555.

Pero las vueltas de la fortuna, allá y aquí, son la totalidad de esta experiencia vivida bajo el signo del providencialismo. En los *Naufragios*, tal signo se manifiesta en los poderes conferidos por Dios a Alvar Núñez: “... dixeron que aquel que estaua muerto e yo auia curado, en presencia dellos se auia leuantado bueno y se auia paseado y comido e hablado con ellos...” (Cap. xxii, p. 83); en los *Comentarios*, en momentos del relato que, insisto, aunque escritos por Pero Hernández, suponen la autoría de Alvar Núñez. Por ejemplo, en el Capítulo 11, en el cual un narrador incluido —de presencia irregular en el texto y por lo mismo reveladora— cuenta lo que sigue:

... Y al quarto dia, vn hora antes que amanesciesse acaescio vna cosa admirable, y porque no es fuera de proposito la porné aqui, y es que yendo con los nauios a dar en tierra en vnas peñas muy altas, sin que lo viesse ni sintiesse ninguna persona de los que venian en los nauios, començo a cantar vn grillo, el qual metio en la nao en Cadiz vn soldado

---

contradictorias (cf. Serrano y Sanz, “Advertencia” al tomo II, pp. x-xi). Mi amigo Juan Durán Luzio me ha llamado la atención sobre el hecho revelador de que en 1556 todavía se debatiera la gestión de A.N. en varias cartas enviadas al Consejo de Indias y al Emperador. Véase “Río de la Plata. Gobernación de Domingo Martínez de Irala, en *Cartas de Indias*. Publícalas por primera vez el Ministerio de Fomento (Madrid: Imprenta de Manuel G. Hernández, 1877. Reimpresas en Biblioteca de Autores Españoles. Vol. 265. *Cartas de Indias*, tomo II, Madrid, Ediciones Atlas, 1974), pp. 569-633. La pieza xcix es un notable documento de denuncia, muy cercano a los escritos contemporáneos del Padre de Las Casas sobre la “destrucción de las Indias”: Se intitula “Carta del clérigo presbítero Antonio D’Escalera al Emperador Don Carlos, refiriendo los atropellos cometidos con el gobernador Alvar Núñez Cabeza de Vaca, y los abusos ejecutados en los naturales del Río de la Plata. Asunción, 25 de abril de 1556”. BAE, 1974, pp. 583-592.

<sup>15</sup>Cf. R.E. Lewis, *Loc. cit.*, pp. 686 y ss.

que venia malo, con desseo de oyr la musica del grillo, y auia dos meses y medio que nauegauamos y no lo auiamos oydo ni sentido, de lo cual el que lo metio venia muy enojado. Y como aquella mañana sintio la tierra començo a cantar y a la musica del recordó toda la gente de la nao y vieron las peñas, que estauan vn tiro de vallesta de lá nao, y començaron a dar boces para que echassen anclas porque yuanos al traues a dar en las peñas, y assi las echaron y fueron causa que no nos perdiessemos; que es cierto si el grillo no cantara nos ahogaramos quatrocientos hombres y treynta cauillos. Y entre todos se tuuo por milagro que Dios hizo por nosotros. Y de ay en adelante, yendo nauegando por mas de cien leguas por luengo de costa, siempre todas las noches el grillo nos daua su musica... (pp. 160-161).

Ese párrafo de los *Comentarios* —de estilo narrativo tan próximo al de los *Naufragios*— se cierra con un abrupto cambio de tono: “Y llego alli a veynte y nueue dias del mes de Março de mil y quinientos y quarenta y vno. Esta la ysla de Sancta Catalina en veynte y ocho grados de altura escasos”.

Tono que concuerda a su vez con la única nota sobre ese día que registra, en forma escueta, el apartado II de la *Relación general*: “A beynte nueve dias del meç de março del año pasado de mill é quinientos é quarenta é un años llegue con mi armada á la ysla de Santa Catalina, questá en beynte é ocho grados en la costa del Brasil” (p. 3).

Mi recorrido por los textos de A. N. sugiere que los *Naufragios* y los *Comentarios* constituyen una unidad literaria, desarrollada con diversas estrategias escriturales por un mismo autor: en el segundo caso se trata de una escritura transferida.

El cotejo esbozado en páginas anteriores entre la *Relación general* de 1545 y los *Comentarios*, atendidas las diferencias de los discursos y, por lo tanto, sus cercanías y distancias, podría mostrarse como una prueba efectiva para verificar tal hipótesis desde un mirador más amplio.

De todas maneras, esta verificación supone una tarea previa: la edición rigurosa de los textos de Alvar Núñez, a partir del punto alcanzado en 1906 por las estimables publicaciones de M. Serrano y Sanz.